



Junta de Andalucía

**ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2022, ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN) PARA EL USO DE 1.132 M<sup>2</sup> DE HUERTOS MUNICIPALES POR PARTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA “SIERRA DE SEGURA” DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)**

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

**REUNIDOS**

De una parte, la Excmo. Sra. Doña Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, nombrada mediante Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra, el Excmo. Sr. D. José Alberto Rodríguez Cano, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), actuando en nombre de dicha entidad, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y por nombramiento del pleno del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), de fecha 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar la presente adenda, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional acordó suscribir, con fecha 19 de junio de 2022, un Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén) para el uso de 1.132 m<sup>2</sup> de huertos municipales por parte del Instituto de Educación Secundaria “Sierra de Segura” de Beas de Segura (Jaén).

**SEGUNDO.-** Que ambas instituciones, habiendo comprobado los resultados obtenidos hasta la fecha y confiando en que dicha colaboración continúe desarrollándose en los mismos términos, consideran de gran interés prorrogar la vigencia del convenio de colaboración de acuerdo con la cláusula sexta, en la que se establece la posibilidad de establecer prórrogas sucesivas hasta un máximo de cuatro años, a través del acuerdo expreso y unánime de las partes.



**Junta de Andalucía**

**ACUERDAN**

**PRIMERO.-** Prorrogar el acuerdo suscrito en el Convenio de colaboración, firmado el 19 de junio de 2022, entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén) para el uso de 1.132 m<sup>2</sup> de huertos municipales por parte del Instituto de Educación Secundaria “Sierra de Segura” de Beas de Segura (Jaén), en virtud de lo previsto en su cláusula sexta, desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 1 de septiembre de 2024.

Y estando de acuerdo con el contenido de la presente adenda, para que así conste y en prueba de conformidad, firman la misma por duplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.

**LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL**

**EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BEAS DE  
SEGURA (JAÉN)**

**Fdo.: Dña. Patricia de Pozo Fernández**

**Fdo.: D. José Alberto Rodríguez Cano**